



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta de la sesión N° 4189

Martes 21 de mayo de 1996

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación.....	2
2. ACTAS. Sesión 4186. Aprobación.....	2
3. INFORMES DE RECTORIA	2
4. INFORMES DE DIRECCION	7
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	8
6. RECURSO. Angel Ruiz Zúñiga	9
7. INFORME DE FIN DE GESTION. Para autoridades universitarias	12
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Renuncia de la Dra. Ligia Bolaños	14
9. VICERRECTORES. Ratificación de nombramientos	15
10. VISITA. Funcionarias del Centro Nacional para el desarrollo de la mujer y la familia	16
11. JURAMENTACION. De Vicerrectores designados.....	20
ANEXOS	21

Acta de la sesión No. 4189 celebrada por el Consejo Universitario el martes veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Asisten los siguiente miembros: Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., Director y Representante del Area de Ingenierías; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Alfonso Salazar Matarrita M.Sc., Representante del Area de Ciencias Básicas; Prof. Ramiro Porras Quesada, Representante del Sector Administrativo; Dra. Ligia Bolaños Varela, Representante del Area de Artes y Letras; Máster Griselda Ugalde Salazar, Representante del Area de la Salud; Dra. Sonia Aguilar Cortés, Representante de los Colegios Profesionales; Ing. Walter Canessa Mora, Representante de las Sedes Regionales y Srs. Leonardo Merino Trejos y Leonardo Muñoz Gómez, Representantes Estudiantiles.

La sesión se inicia a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Jorge Fonseca M.Sc., Dra. Sonia Aguilar, Alfonso Salazar M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Máster Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa y Dr. Gabriel Macaya.

Ausente con excusa: Alicia Gurdíán Ph.D.

ARTICULO 1

El Consejo Universitario conoce una solicitud de su Director para que se amplíe la agenda de la presente sesión con el fin de juramentar a los señores Vicerrectores designados por el Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de la Universidad de Costa Rica.

JORGE FONSECA M.Sc. señala que de conformidad con el artículo 48 del Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario debe ratificar el nombramiento de los señores Vicerrectores. Con ese fin solicitó al señor Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos la nómina de las personas nombradas, la cual se encuentra en su poder.

Somete a votación la ampliación de la agenda y se obtiene el siguiente resultado: Dra. Sonia Aguilar, Alfonso Salazar M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Máster Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Jorge Fonseca M.Sc.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer la solicitud de ratificación y juramentación de los Vicerrectores nombrados por el Rector de la Universidad de Costa Rica, Dr. Gabriel Macaya Trejos. (Véase artículos 9 y 11 de la presente acta).

+++

A las ocho horas con cincuenta minutos
ingresa el Sr. Leonardo Merino.

+++

ARTICULO 2

El señor Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca M.Sc. somete a conocimiento del Consejo Universitario, para su aprobación el acta de la sesión No. 4186.

JORGE FONSECA M.Sc. somete a votación el acta de la sesión No. 4186 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Alfonso Salazar M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Máster Griselda Ugalde, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Jorge Fonseca M.Sc.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario aprueba, con modificaciones de forma, el acta de la sesión 4186.

ARTICULO 3

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Agradecimiento.

El Dr. Gabriel Macaya Trejos agradece las palabras de apoyo expresadas por los miembros del Consejo Universitario con motivo del inicio de sus labores como Rector de la Universidad de Costa Rica.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. aprovecha que hoy es el inicio de la acción del Dr. Gabriel Macaya, que espera sea fructífera y como compañero del Consejo Universitario le manifiesta su respaldo en todas aquellas acciones que ameriten la unidad en el trabajo

del Consejo Universitario y la Rectoría. Esa unidad debería darse siempre pero no es así, por cuanto las acciones de trabajo de ambos entes son diferentes. Espera que puedan estar juntos en las buenas y en las malas porque hay momentos en los cuales el respaldo que debe tener el señor Rector por parte del Consejo Universitario es indiscutible.

Agrega que tanto el acto de juramentación como el de Traspaso celebrados en el día de ayer lunes veinte de mayo de 1996, fueron muy significativos. En su oportunidad expresó que el Consejo Universitario no debía verse minimizado por un acto, ni la esencia misma de el de Traspaso de Rector tenía que verse minimizada. Ambos actos fueron difíciles de combinar y siente que, el hecho de que se hayan llevado a cabo en forma separada podría prestarse para que algunas personas pensarán que el Consejo Universitario no quiso juramentar al Dr. Macaya Trejos en el acto público de Traspaso. Sin embargo, subraya que ambas situaciones fueron muy importantes. Una de las preocupaciones del Consejo Universitario fue que el acto de juramentación no perdiera su razón de ser ni su presencia en la Institución sin minimizar la acción del Rector. En el acto protocolario tampoco el Consejo Universitario fue minimizado porque no se efectuó la juramentación en dicho acto, por el contrario, la presencia del Director de ese Organismo Colegiado fue resaltada con sus palabras y con las palabras, tanto del ex Rector Dr. Luis Garita como del Dr. Gabriel Macaya Trejos.

Agrega que hoy el periódico La Nación descolla el inicio de una gestión, dentro de la sencillez que caracteriza o debe caracterizar a una institución como la Universidad de Costa Rica, sin perder el colorido de tan importante acto.

Además de resaltar las acciones de ayer, expresa sus mejores deseos a los nuevos señores Vicerrectores y al Dr. Gabriel Macaya por el mayor éxito en esta gestión.

Manifiesta que no se puede adelantar nada de lo que pueda suceder en el seno del Consejo Universitario. Recuerda las palabras de la ex Directora de este Cuerpo Colegiado, Dra. Marielos Giralt quien expresó que "los asuntos que entran al Consejo parecen muy simples y cuando están aquí se vuelven complicados"; lo que parece que va a ser producto de una simple votación sin discusión, se convierte en un tema de mayor profundidad con resultados, a veces, impredecibles. Esa es parte de la vida del Consejo Universitario, que espera compartir

ahora con el Dr. Macaya mediante un esfuerzo conjunto y de cooperación. De su parte, el nuevo Rector siempre encontrará con la mayor sinceridad en lo atinente a la acción universitaria, para ayudarlo y criticarlo constructivamente cuando sea necesario, para buscar, como es el interés de él, lo mejor para la Universidad de Costa Rica.

LA MASTER GRISELDA UGALDE comparte el regocijo que todos tienen por la presencia del Dr. Macaya.

Se disculpa por no haber estado presente en los actos de ayer pero tenía un ineludible compromiso previo en San Carlos a dónde llegarían personas de lugares muy lejanos. Esto le está gestionando a la Universidad un nivel de competencia en la promoción del nuevo enfoque de atención integral de salud que se está dando. El mensaje que están llevando a las regiones está siendo aceptado en gran medida y ha promovido un cambio de actitud en la gente que estaba un poco apática y asustada por lo que le pueda suceder a los funcionarios del Ministerio de Salud y de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Reitera al Dr. Gabriel Macaya Trejos el apoyo a su gestión. Ahora deben emprender una labor fuerte e importante y eso es lo que quieren: trabajar.

Plantea al señor Rector dos solicitudes: 1. Algunas reformas aprobadas al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica no están en el Consejo Universitario por lo que considera oportuno que se publiquen para que sean accesibles a la comunidad universitaria. Hay algunas reformas que deben actualizarse, como por ejemplo el artículo 80, en el que no se incluye la recientemente aprobada Escuela de Salud Pública. 2. Existe una Comisión interinstitucional de atención integral de salud y desarrollo humano, que agrupa diferentes escuelas y facultades para analizar, discutir y proponer hacia la atención de salud. Solicita al Dr. Macaya mantener esa Comisión y continuar impulsándola ya que ha tenido un excelente funcionamiento. Estuvo coordinada por Ana Teresa Alvarez M.Sc. como Vicerrectora de Acción Social y considera que fue excelente que la Vicerrectoría de Acción Social coordinara esa Comisión. Los integrantes están anuentes a continuar trabajando; actualmente están haciendo un análisis para presentar al Consejo Universitario las políticas de atención de salud. Agrega que mantienen un estrecho contacto con la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo

cual ha permitido contar con la participación del representante de dicha Organización discutiendo y analizando. Opina que la reforma del sector salud permitirá un mayor acercamiento a otras instituciones de la Caja Costarricense de Seguro Social. Insta a que se fortalezca el seguimiento y el desarrollo del Convenio Caja Costarricense de Seguro Social-Universidad de Costa Rica junto con el Ministerio de Salud, para que la Institución reestablezca un contacto más directo y puedan trabajar conjuntamente en una política de formación de recursos humanos en salud.

LA DRA. SONIA AGUILAR se une a los compañeros del Consejo Universitario en sus deseos de éxito en la gestión del Dr. Macaya. Le ofrece su colaboración no sólo en la labor de equipo desde el Consejo Universitario sino como Representante de la Federación de Colegios Profesionales, ya que la vinculación y el trabajo estrecho puede beneficiar a todas las partes.

Desea hacerle dos solicitudes al señor Rector que a continuación expone. Puesto que Alicia Gurdían Ph.D. se encuentra fuera del país, la está sustituyendo en la coordinación de la Comisión de Política Académica. En meses anteriores, a raíz de la aprobación del nuevo Reglamento de Gastos de Viaje, se detectó la necesidad de modificar el antiguo formulario para las solicitudes de éstos. Se les informó que en la Rectoría ya estaba listo un nuevo formulario, por lo que solicita al Dr. Macaya pasarlo formalmente al Consejo Universitario para que la Comisión de Política Académica pueda revisarla en la próxima sesión del lunes 27 de mayo y evitar más problemas en el momento de aprobar los viáticos.

Solicita al señor Rector estudiar la posibilidad de ratificar la presencia de la Representación de la Federación de los Colegios Profesionales ante la Comisión Institucional de Acreditación.

+++

A las nueve horas con cinco minutos
ingresa la Dra. Ligia Bolaños.

+++

EL PROF. RAMIRO PORRAS felicita al señor Rector, Dr. Gabriel Macaya, le da la bienvenida y le ofrece trabajar en equipo. Considera que es importante que juntos, el Consejo Universitario y la Rectoría, puedan laborar por los mejores intereses institucionales.

Aprovecha para felicitar a la compañera del Consejo Universitario, Dra. Ligia Bolaños por haber sido designada como Vicerrectora de Vida Estudiantil, lo cual le parece que impulsará positivamente una de las materias más susceptibles a crear conflictos, en el sentido de que todos los sistemas estudiantiles están propensos a una serie de dificultades y puntos de vista que tendrán que enfrentar don Gabriel y doña Ligia. En ese asunto, les ofrece toda la colaboración posible.

Se excusa con el Dr. Gabriel Macaya y con Jorge Fonseca M.Sc. por su ausencia ayer a la ceremonia de "Traspaso de Poderes". Explica que no lo dejaron entrar al Auditorio Abelardo Bonilla por las puertas laterales y por las traseras, era imposible dado la cantidad de gente.

+++

A las nueve horas con doce minutos ingresa
el Sr. Leonardo Muñoz.

+++

El Prof. Ramiro Porras desea referirse a dos aspectos fundamentales que el Dr. Macaya ha comentado en varias ocasiones: el asunto de la transparencia (la prensa habla mucho de eso) y el asunto estudiantil. En cuanto a la transparencia es muy importante en el trabajo de equipo con el Consejo Universitario. Ha tenido algunas amargas experiencias cuando ha ido a buscar alguna información, que ni como miembro del Consejo Universitario ha logrado obtener. Hace aproximadamente dos meses intentó conseguir información en la Oficina de Registro y aún no la tiene. Desea, dentro de esa transparencia y trabajo, poder sentir, como miembro del Consejo Universitario, que pueden recurrir a las entidades donde esté la información para nutrirse de ella y poder laborar en conjunto.

Comenta sobre un artículo publicado hoy en el periódico La República relativo a los estudiantes, el cual desea que se tome en consideración. Entre otras cosas el artículo subraya que la Institución: "...debe preocuparse más por la problemática de los alumnos no ubicados en carrera...", esos son los solicitantes más los insatisfechos. Recalca que hay que reforzar el sistema de becas, aunque ciertamente se está trabajando en conjunto al respecto. También enfatiza el artículo que: "...se debe dar énfasis a la calidad de los profesores y dotar a las unidades académicas con más recursos...". Ambos asuntos deben

enfrentarse fuertemente. Al analizar los cursos de baja promoción deben detectarse en sus causas y el hecho de que los estudiantes, al ingresar a carrera, tengan asegurado el cupo en los cursos. Plantea esas inquietudes desde el inicio para orientar la labor en conjunto.

WALTER CANESSA M.Sc. felicita al Dr. Gabriel Macaya a quien le había manifestado previamente su complacencia por su elección.

Resalta que aunque en la campaña no era del grupo del Dr. Macaya siempre le mostró respeto en sus opiniones y visitas.

Expresa los mejores deseos al Dr. Macaya y a la compañera Dra. Ligia Bolaños y que permanezca en el ambiente que en el Consejo Universitario lo más importante es trabajar en equipo, en conjunto y con la claridad más meridiana.

Insiste en la necesidad de que haya más reuniones del Consejo de Rectoría con el Consejo Universitario. Muchos de los puntos medulares de las políticas institucionales llegarían a mejor puerto y con mayor rapidez si hay una verdadera unión de todas las partes involucradas.

Manifiesta al Dr. Gabriel Macaya su mejor disposición en colaborar en todo lo que esté a su alcance.

EL SR. LEONARDO MERINO hace notar que para él estas son las primeras sesiones del Consejo Universitario a las que asiste. Por otro lado, es el primer cambio de Rector de su vida como universitario. Felicita al señor Rector, le da la bienvenida y se pone a sus órdenes tanto de su parte como de la Federación Estudiantil. Igualmente felicita a la Dra. Ligia Bolaños por su designación como Vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y deja consignado un agradecimiento para ambos de parte del movimiento estudiantil por la actitud que han tenido con respecto a su designación. Considera que la experiencia que surja va a ser muy importante y la posibilidad de trabajo de gran magnitud. También será el apoyo de la Dra. Bolaños para el movimiento estudiantil.

EL SR. LEONARDO MUÑOZ agradece al Dr. Gabriel Macaya la mención que hizo ayer con respecto a los estudiantes ya que es muy importante la opinión que expresó sobre ellos.

Hace eco a lo que vio en un Reglamento referente a que el estudiante es la razón de ser de la Universidad.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. manifiesta que hoy se escribe en las páginas del récord Guinness que la Sra. Fabiola Guevara tiene la oportunidad de trabajar con el décimo Rector de esta Institución. Es importante recordarlo en este momento, máxime que a través de ella hay toda una historia de la Universidad de Costa Rica. Hoy escribe una nueva página en su vida y en la de la Institución por tener a una persona que ha laborado con diez de los once Rectores de esta Institución.

JORGE FONSECA M.Sc. manifiesta que es un hecho que le ofrece su apoyo al Dr. Macaya y sus palabras en el acto de ayer así lo manifestaron. Estima que si la Universidad vive y trabaja en armonía y concordia sale adelante. Sin embargo, hay algo importante que deben resaltar hoy: hay buenos augurios porque ha notado una cobertura por parte de la prensa, se ha vuelto a poner a la Universidad de Costa Rica en una posición importante frente a la comunidad nacional. Considera que es el momento de una oportunidad estratégica que hay que aprovechar. El de efectuar una revisión, análisis, actualización, modernización de las políticas futuras de la nueva Administración. No había visto antes cubrir a la Universidad de Costa Rica con tanta vehemencia por parte de la prensa, que había dejado de lado muchas cosas que se han hecho. Insiste en que no se debe dejar pasar este momento porque el tiempo enfría las cosas, sin embargo, considera que no se deben maximizar y aun menos exteriorizar, ante la opinión pública, problemas internos de la Universidad.

En cuanto a la palabra "transparencia" es un factor intrínseco a la Universidad de Costa Rica pero deben definir ¿qué es transparencia y cómo se debe ver?, ¿qué, cuánto y a quien se debe informar? para que no se generen más problemas. A veces con la información se interpretan las cosas más allá de lo que es posible. No todo debe decirse ni informarse.

Expresa a la Dra. Ligia Bolaños su apoyo como miembro del Consejo y como amigo. Estima que el trabajo no es fácil, pero la Universidad cuenta con el equipamiento y la estructura adecuada.

EL DR. GABRIEL MACAYA desea comentar formalmente los actos de ayer de juramentación y el llamado Traspaso.

Leyó el acta de la sesión donde se discutió el Traspaso, hay elementos que son importantes y desea ahora, a posteriori rescatar.

Varios miembros del Consejo Universitario manifestaron un argumento en cuanto a que una sesión formal del Consejo permitía dejar un récord de lo dicho. Desde ese punto de vista hay que rescatar.

Propone presentar como Informe del Rector una copia de su discurso para que quede incorporada en una acta, así como el del Director del Consejo y el del Dr. Luis Garita. Estima que independientemente de la forma como se utilizó la presencia y el discurso, aunque breve pero muy claro y sustancioso, del señor Director del Consejo, le dio un carácter diferente al acto de Traspaso. Es importante que se tenga un documento institucional, más allá de que se puedan publicar.

JORGE FONSECA M.Sc. informa que tomó acciones para consignar los discursos en el acta correspondiente porque también se publican en la Gaceta Universitaria y quedan como memoria histórica de la Universidad. Solicitará a la señora Periodista del Consejo Universitario, que prepare los tres discursos para hacer una publicación especial.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. sugiere que lo que debe hacer el Dr. Macaya, con el permiso de Jorge Fonseca M.Sc. y del Dr. Luis Garita, es presentar en un Informe del Rector la próxima semana su discurso, presentar los que se dieron en el acto protocolario y solicitar que sean publicados en la Gaceta.

JORGE FONSECA M.Sc. considera preferible que sean incorporados en el acta de la Sesión Extraordinaria correspondiente, para darle mayor unidad a los discursos.

b) Declaraciones en la prensa nacional.

Señala que sus declaraciones publicadas en la prensa, sobre todo las del periódico La Nación, fueron muy complejas puesto que como dice la misma periodista: "fueron sumamente interrumpidas por las felicitaciones". Aclara que no pretende cambiar la organización administrativa en la Universidad en los próximos tres meses.

Agrega que hay algo que la periodista captó mal porque el claramente dijo que "nuestro primer trabajo era un estudio de la operación administrativa " y se publicó la "organización administrativa". lo cual es un poco fuerte. La organización administrativa de la Universidad en los próximos tres meses. A lo que se refirió fue a la operación, al

funcionamiento administrativo en lo que el Rector sí puede tener una ingerencia directa clara.

Manifiesta que está convencido del trabajo en equipo de tipo permanentemente crítico que es una parte de la función del Consejo Universitario hacia el Rector y su gestión, no un funcionamiento por crisis, no esperar a que la crisis se declare para resolver el problema sino una crítica para evitar llegar a la crisis.

En cuanto a la transparencia es necesario aclarar qué significa y cómo se usa. Considera importante rescatar la solicitud del Prof. Ramiro Porras, parte de la transparencia es el acceso a la información que es privilegio del Consejo Universitario. Es necesario buscar los mecanismos que garanticen el acceso a la información por parte de los miembros de este Cuerpo Colegiado para lograr la presentación y el buen uso de esa transparencia. Esa transparencia implica que la información sea discutida y aclarada, no manipulada por tanto, que no es importante sólo la información como dato, sino como elemento de toma de decisiones, como guía de la opinión pública. Desde ese punto de vista pueden comenzar a entenderse claramente.

Reconoce que la propuesta de Walter Canessa M.Sc. es excelente, de buscar más reuniones conjuntas del Consejo Universitario y del Consejo de Rectoría. Buscará la manera para dar una dinámica más activa al Consejo de Rectoría y al Consejo de Rectoría Ampliado mediante reuniones de esas dos instancias.

Acepta la recomendación de la Dra. Sonia Aguilar en torno a la labor estrecha con los Colegios Profesionales. Estamos en un momento en que va a haber situaciones que un trabajo ajeno a ellos podría complicar la vida institucional.

En cuanto a las demás solicitudes específicas se referirá en cuanto cuente con toda la información y pueda contestarlas con más propiedad.

Agradece a los señores miembros del Consejo Universitario sus manifestaciones de apoyo y deben contar con él como un verdadero compañero creativo en este Organismo Colegiado. Insta a los estudiantes a continuar con una práctica de trabajo conjunto.

Se une al comentario de los diez Rectores y doña Fabiola Guevara. Además del hecho de que haya trabajado con diez Rectores, para él la presencia de doña Fabiola le corta la voz porque comenzó laborando con su padre y el

hecho de que ella esté aquí es de suma importancia y de una carga afectiva gigantescas.

c) Consultas.

En respuesta a los planteamientos de los Miembros del Consejo Universitario, el Rector comenta los siguientes temas: crítica permanente hacia el Rector; acceso a la información; reuniones conjuntas Consejo de Rectoría-Consejo Universitario; trabajo estrecho con los Colegios Profesionales.

ARTICULO 4

El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Permiso.

Informa que la Dra. Sonia Aguilar Cortés solicita permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario por celebrarse los días miércoles 22 de mayo y 5 de junio de 1996, con el propósito de asistir a la Jornada de Reflexión de la Comisión de Currículum de la Sección de Docencia de la Escuela de Trabajo Social.

b) Estatuto Orgánico.

Ante la inquietud de la Máster Griselda Ugalde, explica que el Consejo Universitario sí está entregando las correcciones y modificaciones que se aprueban al Estatuto Orgánico. Falta la revisión total porque se encuentran en estudio de una Comisión Especial nombrada para su análisis.

c) Acreditación.

Manifiesta que el Dr. Luis Garita remite el oficio VD-1059-96, de la Vicerrectoría de Docencia, en relación con los esfuerzos por integrar el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

d) Mesa redonda.

Informa que el CONARE invita al Consejo Universitario a la Mesa Redonda sobre el tema "Retos del desarrollo sostenible dentro del contexto de globalización", que tendrá lugar el viernes 24 de mayo a las nueve y treinta horas y a las doce mediodía, en el Auditorio del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Hace notar que el tema se acerca a las políticas emitidas por el Consejo Universitario en materia de conservación del medio.

e) Informe de labores.

Informa que recibió por parte del ex Vicerrector de Vida Estudiantil el Informe de labores de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, así como un documento titulado "Vida Estudiantil en la Universidad de Costa Rica. Un modelo de atención integral al estudiante".

Pone a disposición de los miembros del Consejo Universitario ambos documentos.

f) Condolencias.

El señor Director, atendiendo la solicitud de uno de los miembros del Consejo Universitario manifiesta que enviará sentidas condolencias a los familiares del señor Jorge Solano Sibaja, funcionario de la Sección de Mantenimiento.

EL PROF. RAMIRO PORRAS informa que el viernes 17 de mayo falleció un funcionario universitario de la Sección de Mantenimiento, señor Jorge Solano Sibaja por lo que propone que el Consejo Universitario le envíe una nota de condolencias a sus familiares.

JORGE FONSECA M.Sc. acepta la propuesta y enviará la nota.

+++

LA DRA. SONIA AGUILAR indica que el Prof. Ramiro Porras elaboró una síntesis sobre los diferentes puntos del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales y la pasó a los miembros del Consejo Universitario. Estima que es adecuada para tener una lectura rápida y claridad en los procedimientos, requisitos, etcétera. Sugiere que se le ponga el logo o título que corresponde y se envíe a todas las Vicerrectorías y unidades académicas como esquema. Esto facilitaría el trámite a los solicitantes de hacer la vista rápida de lo que dice el Reglamento. Existe el problema en las unidades académicas de que no todos los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso al Alcance de la Gaceta Universitaria.

JORGE FONSECA M.Sc. agradece al Prof. Ramiro Porras haber sintetizado el Reglamento. Opina que debe distribuirse junto con el Reglamento esa síntesis que ayuda a conocer la obligatoriedad que debe llevar ahora la secuencia de solicitud de viáticos.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. considera que se ha dado atención a la situación de los

viáticos, más allá de lo que corresponde. Reconoce la importancia del trabajo del Prof. Porras y estima conveniente que sea trasladado a las diferentes instancias que asumen el proceso.

Cuando fue candidato a este Consejo Universitario uno de los temas era el asunto de los viáticos en el cual este Organismo Colegiado debería tener la mínima ingerencia posible por ser un proceso administrativo. Esa discusión generó el actual Reglamento. Opina que es una acción equivocada que el Consejo Universitario revise el formulario, no le compete a este Organismo, le compete ser informado y no estar revisando formularios administrativos. Enfatiza en que estos asuntos, como éste y otros, deben ser tratados por la Administración. Un formulario técnico no puede ser revisado por este Consejo Universitario. Si está planteado de esa forma en el acuerdo que se tomó en el pasado mes de abril, debe pasar con las mínimas reformas posibles.

JORGE FONSECA M.Sc. llama al orden para recordar que no están discutiendo el caso particular ni el formato de presentación de los viáticos, sino de la síntesis del Reglamento.

EL PROF. RAMIRO PORRAS explica que la síntesis la hizo para él y luego pensó pasarla a los miembros del Consejo, si se va a enviar a las unidades académicas habría que revisarlo.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS opina que es importante que la síntesis la tengan las unidades académicas con una introducción, no con todas las políticas pero sí con el espíritu del Reglamento. Recuerda que cuando se hizo el trabajo de viáticos se tomó en cuenta la flexibilización y minimización de los procedimientos, también se discutió y se emitieron políticas para retomar el asunto de ellos como una representación académica. Es importante que se distribuya a las unidades académicas determinar dónde está la responsabilidad y como esto tiene carácter de evaluación académica que es lo fundamental del Reglamento.

ARTICULO 5.

El Consejo Universitario conoce las solicitudes de gastos de viaje de los siguientes profesores: Sergio Paniagua Pérez, Lidiette Fonseca González, Ricardo Estrada Navas, Luis Fernando Aragón Vargas y Luis Garita Bonilla.

LA DRA. SONIA AGUILAR manifiesta que los presentes viáticos se analizaron con el nuevo reglamento, sin embargo dada la fórmula anterior, no se puede cumplir con el requisito de saber que haya presentado el informe del último viaje en el que participaron.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. manifiesta que existe una columna donde se consigna el cargo que ocupa el profesor.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS señala que en relación con el viaje del Dr. Luis Garita tiene una duda en dos sentidos: primero, no sabe que es la AIU ni que es la ACDI, así como el fundamento y la representación.

LA DRA. SONIA AGUILAR explica que las siglas "AIU" significa Asociación Internacional de Universidades y "ACDI" se refiere al Organismo Canadiense de Cooperación Internacional. Agrega que el Dr. Luis Garita asiste en su calidad de Presidente de la Organización Universitaria Interamericana y Miembro de la Junta Directiva.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que si está abierto un fondo restringido es porque existe un Convenio con la AIU, así como con la OUI que debe indicar que esas actividades del Dr. Luis Garita como Presidente de las Organizaciones deben ser financiadas con cargo a ese fondo. En el presente caso hay que limitarse a ver que es un hecho que va en esas calidades.

JORGE FONSECA M.Sc. somete a votación secreta el levantamiento de requisitos del Dr. Luis Garita Bonilla, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Siete votos
EN CONTRA: Un voto
EN BLANCO: Dos votos.
TOTAL: Diez votos.

JORGE FONSECA M.Sc. somete a votación todas las solicitudes de viáticos y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Alfonso Salazar M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños, Griselda Ugalde M.Sc., Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya, Jorge Fonseca M.Sc.
Total: Diez votos.
EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transportes para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA:

1. Ratificar las siguientes solicitudes:

a) Prof. Sergio Paniagua Pérez, de la Escuela Centroamericana de Geología. Catedrático. Viajará a Nicaragua, El Salvador, Guatemala, República Dominicana y Puerto Rico, durante la última semana de mayo de 1996, para promocionar el IV Simposio Latinoamericano de Riesgos Geológicos en Áreas Urbanas, organizado por la Escuela Centroamericana de Geología, por realizarse en nuestro país del 9 al 13 de setiembre de 1996.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de ¢103.000,00 (ciento tres mil colones sin céntimos) para un complemento de viáticos y gastos de salida. COPA y el interesado financiarán los pasajes y parte de los viáticos.

b) Prof. Lidiette Fonseca González, de la Facultad de Farmacia. Instructora.

Asistirá a la II Reunión Plenaria de la Conferencia Hispanoamericana de Facultades de Farmacia por celebrarse en México, del 28 al 31 de mayo de 1996. La Universidad de Costa Rica aporta la suma de ¢102.210,00 (ciento dos mil doscientos diez colones sin céntimos) para un complemento de viáticos. Los organizadores del evento y la interesada financiarán los pasajes, viáticos y gastos de salida.

c) Prof. Ricardo Estrada Navas, de la Escuela de Matemáticas. Catedrático.

Participará en la International Conference on Dynamical Systems and Differential Equations por celebrarse en Springfield, Missouri, Estados Unidos, del 29 de mayo al primero de junio de 1996.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de ¢101.000,00 (ciento un mil colones sin céntimos) para un complemento de viáticos, gastos de inscripción y salida. El interesado financiará los pasajes y los viáticos.

d) Prof. Luis Fernando Aragón Vargas de la Escuela de Educación Física. Asociado. Asistirá al Congreso Anual del Colegio Americano de Medicina Preventiva por celebrarse en los Estados Unidos del 29 de mayo al 2 de junio de 1996.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de ¢101.605,00 (ciento un mil seiscientos cinco colones sin céntimos) para un complemento de viáticos, los gastos de inscripción y de salida. El interesado financiará los pasajes y los viáticos

2. Aprobar la siguiente solicitud de conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales:

Dr. Luis Garita Bonilla de la Escuela de Administración Pública. Catedrático.

Participará como Presidente de la Organización Universitaria Interamericana OUI y miembro de la Junta Directiva de la AIU, en la firma del Convenio OUI-ACDI (Quebec, Canadá), conferencia en la Universidad de San Peterburgo, Rusia y en la Universidad de la República de Uruguay, Programa Bolívar como Director principal, del 30 de mayo al 29 de junio de 1996.

Del Fondo Restringido No. 192 se tomará la suma de ¢908.271,00 (novecientos ocho mil doscientos setenta y un colones sin céntimos) para pasajes, viáticos y gastos de salida. El interesado financiará parte de los viáticos y de los gastos de salida.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 6

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CEOAJ-DIC-14-96, sobre el Recurso de apelación a la calificación 1247 de la Comisión de Régimen Académico del Prof. Angel Ruiz Zúñiga, de la Escuela de Matemáticas. El dictamen se incluye como documento No. 1 de la presente acta.

JORGE FONSECA M.Sc. entiende que las publicaciones con varios coautores está reglamentada y la posibilidad que se fraccione el puntaje no está reglamentado sin embargo, el recurrente tiene una participación de un 35% en una obra con un puntaje y como su resultado es cero punto siete, lo redondearía a la cifra inferior que es cero, en vez de ser a un punto. Le parece que tiene lagunas de justicia y que podrían comprometer al Consejo ante una apelación.

EL SR. LEONARDO MUÑOZ considera que en este caso se debe valorar un aspecto y es que hay una obra a la cual se le asignaron dos puntos y a ninguno de los autores se les está asignando uno, eso es injusto, porque la obra fue merecedora de los dos puntos y no hay asignación hecha, nada más que por una situación reglamentaria y no debe dejarse pasar. Considera que votar el rechazo, en vez de hacer una enmienda al reglamento, sería inadecuado.

LA MASTER GRISELDA UGALDE considera que el reglamento necesita una enmienda urgente porque se están dando

injusticias serias, además problemas que pueden llevar a situaciones ilegales.

Considera que en el presente caso, lo más justo es que se le asigne el punto, ya que es lo que corresponde en aras de justicia, porque de lo contrario, el Consejo estaría contradiciéndose, en el sentido de que después de haber hecho un análisis y un respaldo en porcentajes, la obra queda en cero y aunque no existen porcentajes con cero punto siete o cero punto uno, cero punto 2, sin embargo, debe redondearse, porque de lo contrario ella no podría votar el dictamen a favor, en el sentido de que todo el análisis que hace y los considerandos van dirigidos a lo contrario de la decisión.

EL PROF. RAMIRO PORRAS manifiesta que es miembro de la Comisión y no firmó el dictamen porque no estuvo presente en la discusión, ya que por motivos personales tuvo que ausentarse, sin embargo le queda un sinsabor.

Desea comentar que ayer casualmente habló con el Prof. Angel Ruiz, quien le comentó sobre la situación global del problema de asignación de puntajes. Asimismo le indicó que había presentado el caso ante el Consejo Universitario, pero que iba a separar el asunto específico de su caso, para hacer un comentario de índole general, lo cual refuerza lo ya comentado por la Máster Griselda Ugalde, en el sentido de entrar fuertemente al análisis de ese reglamento y que se hagan los cambios correspondientes. En su caso particular, señaló que podría aportar casos en donde se actúa en forma muy dispar, además señaló que enviará una nota a todos los Miembros del Consejo, dejando constancia de esa reflexión para que sirva de referencia a la hora de analizar el reglamento.

Señala que si se tomara la decisión de otorgar un punto basado en el redondeo, sería lo más justo.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que le hace falta un elemento de información para poder tomar una decisión clara. Señala que el espíritu original cuando se estableció el reglamento y cuando se fijo el puntaje es un poco contradictorio, porque se establece un procedimiento, el cual, por la misma naturaleza del procedimiento va arrojar puntos fraccionarios, pero por otra parte sólo se aceptan los puntos enteros. Por lo tanto, en ese sentido existe un pequeño problema que es una inconsistencia interna en el reglamento, sin embargo se debe ver, no tanto la mecánica del reglamento, sino

cuál era el espíritu de asignar esos porcentajes de participación en una obra. Evidentemente, justificar que parte del esfuerzo general de la obra estaba hecho por el autor cuyo puntaje se estaba evaluando.

Señala que en el presente caso hay un aspecto importante, se cuenta con el dato del Prof. Angel Ruíz, 35%, y cómo se reparte el 65% restante: ¿60% para un autor y 5% para el otro?. Porque si hay que asignar dos puntos de la obra y se está usando ese criterio de asignar puntos, podría ser que de esta obra, se le asignaría un punto al Sr. Ruíz y un punto a alguno de los otros dos autores, porque si se usa el criterio de fraccionar, y es su criterio que ahí está la inconsistencia de todo el proceso, se pueden encontrar que esos dos puntos, repartidos igualmente los tres, la obra no valdría (para efectos de Régimen Académico) a pesar de que vale dos puntos. Por lo tanto, en ese aspecto es muy grave, porque se le estaría negando la naturaleza misma del reglamento.

Sí le preocupa cómo está repartido el 65% restante, porque si 60% es para uno sólo y 5% para el otro, que tal vez sólo corrigió las pruebas, se podría estar cometiendo una injusticia mayor, por lo tanto, al dictamen le hace falta ese dato para poder tomar la decisión de otorgar el punto.

JORGE FONSECA M.Sc. indica que asignar el punto pondría al Consejo una situación tan conflictiva de sobrepasar el puntaje total de la obra, por lo que se debe tener cuidado al tomar esa decisión.

EL ING. WALTER CANESSA señala que los argumentos esgrimidos son hechos con toda justicia y razón. Son parte también de la incongruencia que se ve en los reglamentos, porque se podría pensar de que si a una obra se le da dos puntos y participan tres autores, se le debería dar a cada uno de los autores los dos puntos; como ocurre en nuestros Institutos de Educación Superior, como ocurre con muchas Instituciones de Educación Superior. Sin embargo, en el presente caso el problema es de tipo reglamentario y en ese sentido considera que el reglamento en particular está urgido de una revisión, además ya se debió de haber tomado una decisión respecto a dar puntos no fraccionados, sino de tal manera que hubiera un número entero o que permitiera la fracción pero equitativamente. Le preocupa que por un acto de justicia y lógica el Consejo otorgue el punto y por lo tanto, las otras personas que se han visto involucradas en la calificación, ya sea por falta de

reconocimiento u otros motivos, tendrían todo el derecho legal de hacer una petición en ese sentido. Señala que esa es su objeción de dar un punto en estos momentos.

LA DRA. SONIA AGUILAR manifiesta que con la firma se estaría aceptando algo con lo que no se está totalmente de acuerdo. Señala que ese aspecto es algo que siempre les ha preocupado, considera que cuando en Régimen Académico indican que la otra vale por el volumen de página y no por contenido, ya ahí hay un problema. En el presente caso, le preocupa redondear el puntaje.

SR. LEONARDO MUÑOZ señala que el caso es claro, la obra tiene dos puntos y si tres personas participaron en la obra, lo mas lógico es que se les asigne dos puntos a cada una. Lo que si le preocupa es que en este momento se haga el otorgamiento de algún punto. Considera que se debe hacer una revisión antes del reglamento y las modificaciones correspondientes antes de otorgar un punto, porque sería una irresponsabilidad de parte de este órgano, tomar esa decisión ya que podría haber muchas personas que están en la misma situación. Por lo tanto, recomienda no otorgar en este momento, ningún punto a la obra, sino que se revise y que el dictamen se devuelva.

LA MASTER GRISELDA UGALDE indica que las consultas respectivas se hicieron a las comisiones, pero el caso tiene un carácter legal y si está en juego ese aspecto, debe existir una consulta a la Oficina Jurídica para que dirime la situación, ya que es lo único que respaldaría a la Universidad si el asunto trasciende a otro nivel. Manifiesta que le molesta la situación y por lo tanto reitera la necesidad de contar con el pronunciamiento legal.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. manifiesta durante todo el tiempo que se ha discutido el asunto de asignación de puntaje es una problemática sin resolver que da esas paradojas que señaló el Dr. Gabriel Macaya y otros compañeros, en el sentido de que si hay una partida en tres, ninguno recibe puntaje y la obra lo tiene. En ese sentido, resulta que el reglamento y esa es la parte que no ha sido clarificada y que de alguna manera hay que dejar la idea de una reforma global del Reglamento de Régimen Académico y entrar en reformas parciales, se quiera o no, porque ha sido parte del accionar de ir dejándolas, porque hay un

proceso de reforma integral. Señala que si ellas se ven desde un contexto integral, no quedarían como "parches". Recuerda que el Reglamento en su artículo 47 dice con claridad que "el puntaje se le asignará al profesor", por lo tanto no se le asigna a la obra, entonces el que tenga un puntaje no tiene ningún significado. Resulta que el proceso, y por eso se requiere la reforma, que ha usado Régimen Académico es de valor la obra y luego dividirlo entre el número de autores y eso ha sido el dilema todo el tiempo. El reglamento menciona que se le asignará cero puntos cuando la participación del profesor en el trabajo es muy diluida, entonces la fórmula encontrada por Régimen Académico, para interpretación, era simplemente dividir, por lo que empezaron a no asignarle puntaje al profesor, sino a la obra, dentro de lo que el Reglamento establecía de cero a cuatro ya que de cuatro a seis es para los casos excepcionales y ahí el reglamento indica las condiciones en las cuales son excepcionales, pero de cero a 4 es la generalidad, por lo que el puntaje es para el profesor y no para la obra.

Considera que en el presente caso el Consejo podría asignar puntaje, sin tomar en consideración las fracciones del valor de la obra, sino relacionar el valor que fueron dos puntos con la participación del profesor dentro de esa obra y considerar que el valor de esa participación, es un punto, y perfectamente es viable sin recurrir a la división.

Recomienda cambiar la redacción de los considerandos, planteado la transcripción literal de que la asignación del puntaje se hace al profesor en el artículo 47, inciso d), eliminar la participación por medio de fracciones y establecer que ante las opiniones de la Comisión de Especialistas de la Comisión de la escuela de Historia y Geografía y dentro del contexto de participación, se puede considerar que el profesor puede tener en Régimen Académico un punto por la participación, sin entrar a esas divisiones: primero porque si se fracciona igual, como procede la Comisión de Régimen Académica se estaría avalando el procedimiento de fraccionamiento que hace la Comisión, la cual no tiene otro instrumento, porque reglamentariamente no se lo permite y como el reglamento dice que la Comisión tomará las condiciones pertinentes para hacer la valoración lo mejor posible, eso es lo que a través del tiempo han considerado más objetivo. Por lo tanto, mientras no se cambie ese aspecto, no es necesario reafirmarlo como un procedimiento externo a la acción de la Comisión, la acción del

Consejo, en el presente caso puede ser, valorando sus aspectos y le asigna el puntaje al profesor, independiente del objetivo por la obra.

Solicita devolver el dictamen a la Comisión para darle al dictamen una nueva redacción y en un corto tiempo presentarlo con las observaciones incorporadas.

JORGE FONSECA M. Sc. señala que si se le da el punto, los considerandos tienen que sustentar muy fuertemente que el punto es válido para la persona, porque se está trabajando sobre un documento que no se conoce.

Por otra parte, solicita consultar el caso con la Oficina Jurídica a fin de evitar cualquier problema legal.

Somete a votación devolver el dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos para que tomen en cuenta las observaciones hechas en la sesión. Se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Alfonso Salazar, M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños, Máster Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya, Jorge Fonseca M.Sc.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario ACUERDA devolver el dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión, haga las consultas pertinentes y presente una nueva recomendación.

ARTICULO 7

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-14-96 sobre la Propuesta de la Contraloría Universitaria para establecer la presentación de un "Informe de fin de gestión", para aquellas autoridades universitarias que dirigen unidades académicas o administrativas, ejecutoras de presupuesto. El documento se incluye como documento #2 de la presente acta.

JORGE FONSECA M.Sc. expone el dictamen.

Indica que la Máster Griselda Ugalde le envió una nota donde señala que de conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico, acoge el dictamen de la Contraloría Universitaria referente

a una propuesta para establecer la presentación de un informe de fin de gestión por parte de aquellas autoridades universitarias que dirigen unidades académicas o administrativas ejecutoras de presupuesto, para que sea presentado a la Asamblea Colegiada Representativa por medio del Señor Rector. Asimismo, que la reforma sugerida al Estatuto Orgánico acerca del informe de gestión, sea de carácter obligatorio y no recomendativo.

Indica que lo planteado por la Máster Ugalde, es que quede instituido en el Estatuto Orgánico la obligatoriedad de realizar el informe al final de la gestión, que no sólo sea una recomendación.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. manifiesta que en relación con lo indicado por la Máster Griselda Ugalde, considera que este es otro asunto en el cual hay una acción administrativa de por medio. Respecto a las acciones específicas sobre acciones administrativas, en el presente caso, es suficiente el acuerdo del Consejo Universitario de la acción respectiva de la Rectoría para que sea una realidad. Es decir, cambios en ese sentido, a nivel del Estatuto podrán llevar un proceso en el cual su ejecución no requiere toda esa línea.

Indica que en principio le manifestó a Jorge Fonseca M.Sc. su oposición a realizar los cambios estatutarios, porque consideraba que la acción era totalmente ejecutable con un acuerdo del Consejo y la acción de la Rectoría. Sin embargo, el acuerdo del Plenario puede hacer que se tome la iniciativa, y la razón por la cual se opuso, era porque el Consejo señalaba mandativo que el informe fuera el presentado por la Contraloría, pero eso es lo mínimo que debería tener, pero los cambios dinámicos en organización deben tomarse en cuenta y no quedar amarrados a una norma.

Por lo tanto, sí es importante que la acción específica, con el acuerdo del Consejo fuera ejecutada por la Administración. Considera que ese punto es suficiente.

Reitera que su oposición a que se dé a través de una reforma estatutaria, es por lo exhaustivo del cambio, porque paralizaría el acuerdo del Consejo y no se podría tomar ninguna acción, hasta tanto el Estatuto no sea cambiado y eso demanda mucho tiempo.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS indica que el Contralor Universitario hizo toda una exposición en el Consejo Universitario de los objetivos y los fines de la propuesta y como lo veía como un proyecto general para la Universidad. Desea saber si esos puntos están rescatados en alguna

parte, ya que era una justificación más amplia de la necesidad del informe.

JORGE FONSECA M.Sc. explica que todos los puntos expuestos por el Contralor Universitario fueron trasladados a la Oficina de Planificación, sin embargo se podrían ampliar los antecedentes y el análisis del dictamen incorporando más elementos, pero lo que en última instancia tendría vigencia para efectos de acoger la propuesta, es que se tengan los elementos mínimos, como lo plantea el informe de la Contraloría. Además, señalar que aunque no esté instituido en el Estatuto, es de carácter obligante su ejecución y que entrará a la dinámica de captación de información de la Oficina de Planificación. Señala que leerá la carta de la Contraloría Universitaria que a letra dice: "Mediante el oficio OCU-R- 67-95 del 2 de julio de 1995 nuestra oficina presentó a consideración del Consejo Universitario una propuesta para establecer la presentación de un informe de fin de gestión por parte de aquellas autoridades universitarias que dirigen unidades académicas o administrativas., como resultado del seguimiento que acostumbramos dar a nuestros trabajos, obtuvimos copia del oficio CPDIC14-96 del 30 de abril mediante el cual la Comisión de Presupuesto y Administración apoyó la propuesta e incluyó en el dictamen los principales lineamientos que permitirían instaurar en la Institución esta sana práctica. No obstante, en dicho documento determinamos que no se incluyó la modificación al Estatuto Orgánico que propusimos con el fin de establecer la obligación explícita de las autoridades universitarias para participar y apoyar este proceso."

Indica que la propuesta de la Comisión de Presupuesto está en términos de solicitar a la Administración realizar las gestiones correspondientes, y si la gestión es hacer el cambio estatutario se llevaría a la Asamblea Colegiada.

Coincide con el Alfonso Salazar M.Sc. de pasarle a la Administración la propuesta y que ahí se pondere la conveniencia o no de llevar el asunto a la Asamblea Colegiada.

LA MASTER GRISELDA UGALDE indica que acogió la propuesta de la Contraloría Universitaria, porque si se observa en el segundo párrafo del referido oficio, se recomienda se utilice una acta administrativa, donde sea parte del informe integral. Si bien es cierto, ha señalado claramente las acciones administrativas y cuales son las del Consejo, hay

también implícito un deseo de que si se está pidiendo un informe, no sea nada más el que satisfaga para decir que se solicitó a la Administración, el Estatuto le da más pertenencia y obligación a acciones que tienen influencia en el desarrollo de la Universidad.

Por lo tanto, en ese sentido sugiere que ya no sea parte del acuerdo, pero sí hacer una carta recomendándole al Señor Rector, que dentro de las gestiones correspondientes, se sirva contemplar la posibilidad de hacerlo estatutariamente.

JORGE FONSECA M.Sc. indica que con esa propuesta y una carta que se le enviará al Señor Rector para que valore la pertinencia, somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Alfonso Salazar M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños, Máster Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya, Jorge Fonseca M.Sc.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

- 1) La Contraloría Universitaria remitió a consideración del Consejo Universitario (ref. OCU-R-067-95 del 2 de julio de 1995), un proyecto tendiente a establecer la presentación de un "Informe de Fin de Gestión", para aquellas autoridades universitarias que dirigen unidades académicas o administrativas ejecutoras de presupuesto, el cual contempla:
 - I- Un instructivo para la presentación del Informe.
 - II- Diferentes formularios, con su respectiva codificación, diseñados especialmente para plasmar la información requerida.
 - III-Un modelo de "Acta Administrativa", que se utilizará para el traspaso formal de la responsabilidad de una autoridad a otra.
- 2) El Informe de Fin de Gestión representa un instrumento muy importante, por cuanto básicamente permitirá que:
 - Se cuente con información básica para evaluar la gestión de una unidad al finalizar un período de dirección.
 - Se asuma la conducción de una unidad o dependencia con información detallada sobre metas, proyectos, programas en ejecución, dificultades encontradas, trámites

administrativos o de otra índole que se encuentren en proceso o inconclusos.

- Se fortalezcan los mecanismos de planeación, de control (entendiéndolo como parte de la productividad de una organización) y de evaluación; y se obtenga mayor eficiencia, eficacia y motivación en el desempeño.
 - No se diluya la responsabilidad, ya que el funcionario que asume el cargo, se responsabiliza por recursos institucionales que le fueron formal y claramente entregados.
- 3) De acuerdo con el criterio de la Oficina de Planificación Universitaria (ref. OPLAU-105-96), desde la óptica de la planificación el proyecto coadyuva a:
- La continuidad del proceso. El nuevo director debe ver su gestión como un camino iniciado y los cambios que se planteen deben ser plenamente justificados.
 - La continuidad de los proyectos hasta su finalización independientemente de los cambios en las autoridades universitarias.
 - Contar con una mayor capacidad para hacer evaluaciones.
 - Obtener importantes ahorros en los recursos institucionales.
- 4) La OPLAU actualmente desarrolla un Sistema de Evaluación Institucional, para el cual será de gran provecho la información proveniente de los Informes de fin de gestión.

ACUERDA:

- 1) Solicitar a la Administración realizar las gestiones correspondientes para que las autoridades universitarias que tienen a su cargo una unidad académica o administrativa y que son responsables de ejecutar un presupuesto, presenten un informe al finalizar el período para el cual fueron electos o nombrados.
Dicho informe debe contemplar los aspectos establecidos en el proyecto presentado por la Contraloría Universitaria.
- 2) Solicitar a la Contraloría Universitaria que una vez que se ponga en práctica la presentación del Informe de Fin de Gestión, coordine esfuerzos con la OPLAU para que la información producto de este Informe pueda ser utilizada para el Sistema de Evaluación que está desarrollando esta Oficina.

A las diez con cincuenta minutos el Consejo Universitario inicia el receso.

A las once horas con cinco minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión con la asistencia de los siguientes Miembros:

Dr. Gabriel Macaya Trejos, Jorge Fonseca M.Sc., Dra. Ligia Bolaños, Dra. Sonia Aguilar, Griselda Ugalde M.Sc., Ing. Walter Canessa y Alfonso Salazar M.Sc.

ARTICULO 8

El Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca M.Sc. informa que recibió una comunicación de la Dra. Ligia Bolaños Varela mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Miembro del Consejo Universitario. Da lectura a la carta de la Dra. Ligia Bolaños Varela que dice así:

“El Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de la Universidad de Costa Rica me ha designado como Vicerrectora de Vida Estudiantil.

La Universidad es una Institución que la sociedad costarricense se ha dado a sí misma para alcanzar muchas de sus aspiraciones. Nos corresponde entonces a nosotros, los universitarios, definir cuáles son las acciones que la Institución debe realizar para contribuir al mejoramiento y transformación de la comunidad universitaria y nacional.

Durante dos años he compartido y asumido las responsabilidades que le han sido encomendadas al Consejo Universitario como órgano colegiado.

En esta oportunidad, con el propósito de cumplir con esta misma responsabilidad universitaria y nacional, presento ante ustedes mi renuncia, con la esperanza y la voluntad de dialogar y trabajar en el futuro por la mejor gestión en la Institución.”

ALFONSO SALAZAR M.Sc. señala que la ocasión es muy oportuna para mencionar que lo largo de estos años, donde han compartido todos los compañeros y de una u otra forma han coincidido en algunas cosas, pueden ser muchas para unos o pocas para otros en asuntos que ahora le corresponde a la Dra. Bolaños tomar acciones dentro de lo que el Señor Rector planteé, que son los asuntos estudiantiles, donde no sólo se han discutido asuntos de admisión, sino de becas y otros asuntos, sí es importante que conozca y sepa que en todas las discusiones o en momentos donde hubo diferencias, que en

ocasiones fueron bien marcadas, que todas se vean dentro de lo que el Dr. Gabriel Macaya ha planteado hoy como la crítica constructiva para que no se genere una crisis, en las cuales los Miembros del Consejo pueden ser elementos coadyuvantes. Espera que en el nuevo cargo de la Dra. Bolaños, tome en cuenta como algo importante de la acción, no siempre paralela, porque es muy difícil, que se da entre el Consejo Universitario y la Administración. Le desea suerte.

Señala que el Consejo no requiere aceptar la renuncia, simplemente se da por enterado de la misma. Le desea el mayor de los éxitos, por el bien de la Institución e igual que lo hizo con el Señor Rector, con la deferencia que corresponde a su nueva investidura como Vicerrectora de Vida Estudiantil en algo que es de una discusión permanente en la Institución, que no se acabará con la Administración del Dr. Gabriel Macaya, vendrán tiempos nuevos, condiciones diferentes, en las cuales siempre se tendrán que buscar las soluciones que no necesariamente son del acuerdo de todos, pero lo importante es canalizar las mismas a través de la oportunidad y del centro más importante que todos han defendido, el interés de la Universidad de Costa Rica.

El Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca M.Sc. señala que el Consejo Universitario acepta la renuncia.

A las once horas con diez minutos se retira la Dra. Ligia Bolaños Varela.

El Consejo Universitario, atendiendo las razones expuestas por la Dra. Ligia Bolaños, acepta la renuncia al cargo de Miembro de este Organismo Colegiado, dado que asumirá funciones como Vicerrectora de Vida Estudiantil.

ARTICULO 9.

El Sr. Director del Consejo Universitario presenta para su ratificación el nombramiento de las personas que ocuparán los cargos de Vicerrectores.

Señala que ayer le solicitó al señor Rector que le enviara la nómina de las personas designadas para ocupar los cargos de Vicerrectores con la finalidad de cumplir con el artículo 48 del Estatuto Orgánico. Dicho artículo señala la obligatoriedad del Consejo Universitario de ratificar los nombramientos. Los señores vicerrectores designados son los siguientes:

Dr. Luis Camacho Naranjo, Vicerrector de Docencia.

Dra. Ligia Bolaños Varela, Vicerrectora de Vida Estudiantil.

Dra. Yamileth González García, Vicerrectora de Investigación

Dra. Leda Muñoz García, Vicerrectora de Acción Social.

Somete a votación la ratificación de los nombres enunciados como Vicerrectores y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Sonia Aguilar, Alfonso Salazar, M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Máster Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Jorge Fonseca, M.Sc.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes de la sala de sesiones en el momento de la votación, Sr. Leonardo Merino, y Sr. Leonardo Muñoz..

JORGE FONSECA, M.Sc. expresa que habrá que definir , a la luz de la normativa del Estatuto Orgánico, qué pasará con la Vicerrectoría de Administración que ha sido asumida, como recargo, por el señor Rector. Ignora si jurídicamente esta situación es lícita, si tiene impedimento y qué pasaría con el Vicerrector que está en ejercicio.

Ingresan a la Sala de Sesiones el Sr. Leonardo Muñoz Gómez y el Sr. Leonardo Merino Trejos, a las once horas con quince minutos.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. indica que el día de ayer le expresó al Dr. Macaya que la reforma hecha al artículo 30 del Estatuto Orgánico, que regula las funciones del Consejo Universitario, eliminó explícitamente la función de ratificación de los Vicerrectores, entre otras funciones. Sin embargo, después de esa modificación se produjo una situación irregular en cuanto al nombramiento de los Directores de Centros e Institutos de Investigación, por cuanto el artículo 126 establecía que el Consejo Universitario debía seguir nombrando a los Directores de los Centros e Institutos. Esto generó una polémica a lo interno de este Organismo que terminó con una Asamblea Colegiada Representativa que modificó el mencionado artículo 126. Después de esa Asamblea se modificaron otros artículos, especialmente los concernientes a la modificación de las oficinas administrativas. No

obstante, no se hizo una revisión completa de qué representaban los cambios, para el Consejo Universitario, atendiendo a otros elementos del Estatuto Orgánico lo que dejó el artículo 48 inamovible. Desde todo punto de vista legal, el espíritu de la Asamblea Colegiada Representativa fue eliminarle esa función al Consejo Universitario, pero la ley no sólo vive del espíritu sino de su letra y de su interpretación. Obviamente que tendrán que recurrir a una consulta jurídica para determinar si es aplicable o no. A todas luces, si está escrita es aplicable. Si no se aplica ¿qué violación se puede dar? En el caso de la ratificación de los vicerrectores el Dr. Gabriel Macaya ha aceptado que el Consejo proceda a hacerla, porque el mismo artículo 48 del Estatuto Orgánico señala que los Vicerrectores seguirán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto el Consejo Universitario no haya ratificado el nombramiento de los nuevos vicerrectores.

En el caso de los cuatro vicerrectores ya designados por Dr. Macaya no hay ningún problema; la inquietud se suscita en relación con la Vicerrectoría de Administración, que ha sido asumida, como recargo, por el señor Rector. Por ello, piensa que el Consejo Universitario no debe tomar ninguna acción en relación con la continuidad a la que obliga el Estatuto Orgánico, en el caso del Vicerrector de Administración saliente. El señor Rector no podría ser sancionado por su determinación y quien podría resultar castigado sería don Carlos Serrano, M.Sc. por violar el Estatuto. Así las cosas, lo procedente es ratificar los nombramientos realizados y el hecho de que el Dr. Macaya asuma, como recargo, la Vicerrectoría de Administración, salva de toda responsabilidad al Vicerrector anterior y así debe consignarse en el acuerdo de ratificación por parte del Consejo Universitario. Reitera la petición hecha por él, el día de ayer, al Dr. Macaya en el sentido de nombrar, conjuntamente con la Oficina Jurídica, una Comisión para que analice el Estatuto Orgánico en función de los cambios hechos y proceder a realizar la modificación de aquellos artículos que están pendientes. Que la aclaración a la Asamblea Colegiada Representativa se realice en ese sentido y que no se interprete que el señor Rector, Dr. Gabriel Macaya, está impulsando reformas estatutarias sin la discusión que debe realizarse en estos casos. Deben ser reformas estatutarias mediante las cuales la Asamblea Colegiada corrija las incongruencias. Incluso, también, la

incongruencia que se suscita en relación con las oficinas administrativa.

JORGE FONSECA, M.Sc. acoge la idea de consignar en la ratificación lo correspondiente al recargo de la Vicerrectoría de Administración, por parte del señor Rector.

En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del señor Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, y de conformidad con el artículo 48 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, ACUERDA ratificar el nombramiento de las personas que ocuparán los cargos de Vicerrectores:

Dr. Luis Camacho Naranjo, Vicerrector de Docencia.

Dra. Ligia Bolaños Varela, Vicerrectora de Vida Estudiantil.

Dra. Yamileth González García, Vicerrectora de Investigación.

Dra. Leda Muñoz García, Vicerrectora de Acción Social.

Toma nota de que el señor Rector, por tres meses, asumirá la Vicerrectoría de Administración.

ARTICULO 10.

El Consejo Universitario recibe a las once horas y quince minutos al grupo de autoridades del Centro Nacional para el desarrollo de la mujer y la familia, compuesto por la Licda. Ana Isabel García, Directora Ejecutiva; Lic. Mabelle Figueroa, Coordinadora del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Licda. Marta Ibarra, Coordinadora de Areas y Programas, Licda. Ana Hidalgo, Coordinadora del Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Licda. Ana Lía Palacino, Periodista del Area de Comunicación. El objetivo es presentar ante el Consejo Universitario el "Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Introfamiliar (PLANOVI).

JORGE FONSECA, M.Sc. explica que la solicitud para apersonarse ante el Consejo Universitario la planteó la Máster Griselda Ugalde el 18 de enero del año en curso pero no ha sido sino hasta ahora que el Consejo Universitario pudo recibirlas. Según le han explicado, se trata de un proyecto prioritario de la primera dama de la República y para la Universidad de Costa Rica es indispensable conocerlo y apoyar a los docentes universitarios que están participando.

LA LICDA. ANA ISABEL GARCIA manifiesta que dentro de la designación de los nuevos Vicerrectores hay una amplia representación femenina, situación que no es nueva dentro de la Universidad, pero denota una particular forma de ver la participación de hombres y mujeres dentro de la sociedad. El Centro Nacional para el desarrollo de la mujer y la familia es la institución que, por ley de la República, tiene que velar por la promoción de los derechos y las oportunidades de las mujeres en el país. En la presente Administración Gubernamental ha habido una reorientación del Centro porque ya no se trabaja en las comunidades sino que tratan de fomentar las políticas públicas para que efectivamente el tema de la mujer y de la promoción, en términos de derechos y oportunidades, se realice en la sociedad desde diferentes ámbitos. En ese sentido han asumido varias temáticas muy importantes, que constituyen diez temas centrales dentro de la agenda mundial, y precisamente hoy intentan desarrollar la de la violencia. Disponen de varios instrumentos, a saber, Plan para la Igualdad que contiene ocho áreas temáticas que incluye trabajo, educación, salud, medio ambiente, etc. El plan conforma más de 190 acciones para que las instituciones públicas, especialmente del Poder Ejecutivo, se orienten en la materia dentro de un período de tres años. El proceso contiene la orientación y evaluación del conjunto. El Centro, junto con el Consejo Social, realiza una tarea de coordinación y de seguimiento. Por parte de la Universidad de Costa Rica participaron varios profesores, entre ellos, la Licda. Mirta González, la Licda. Marta Prado y el Dr. José Antonio Camacho. La Universidad de Costa Rica, junto con las demás instituciones de educación superior, o a través del PRIEG, tiene algunas responsabilidades específicamente enmarcadas dentro de los capítulos de educación y de familia. Los temas que han tenido una connotación específica, a nivel nacional, son los relativos a la violencia y a la pobreza. La pobreza como tema permitió abrir un eje completo para mujeres que se está trabajando. En cuanto a violencia la situación es difícil porque los índices intrafamiliares son tan altos como en cualquier otro país con problemas sociopolíticos internos.

El plan ha sido diseñado para buscar atención y prevención. Trabaja sobre cuatro niveles: detección, atención, prevención y la

inserción social de las personas agredidas y agresoras.

La intención fundamental es solicitar el trabajo conjunto para fortalecer tanto lo que se realiza al interior del Centro como en las cuarenta instituciones que están laborando en el marco del Plan de Violencia a nivel gubernamental y no. Además, la Universidad de Costa Rica ha sido pionera en el trabajo alrededor del tema de la mujer, desde hace muchos años. El PRIEG es el primer programa impulsado en ese sentido. En virtud de todo lo anterior el Centro procura realizar alianzas estratégicas a nivel nacional. Concretamente, en el ámbito de violencia, cree que hay áreas académicas que podrían sujetarse a un mayor trabajo en el campo, como es el caso de Derecho, Psicología, Enfermería, Trabajo Social, Medicina y Educación. Traen propuestas que pueden ser complementarias o alternativas y van desde la revisión curricular por unidad académica, para introducir el tema de la violencia y cómo desarrollarlo y cursos interdisciplinarios, que deberían ser obligatorios, a nivel de licenciatura para esas disciplinas. También estiman importante introducir la temática en seminarios de realidad nacional o cursos interdisciplinarios para los docentes de las ya enunciadas, con miras a provocar un efecto multiplicador. La otra alternativa es laborar mediante Trabajo Comunal Universitario. Cómo desarrollar con los TCU un trabajo combinado. De hecho ya se hace pero la idea es amarrarlo con una línea muy estratégica en el campo de violencia y en el específico. La Municipalidad de San José es el primer municipio que ya abrió la Oficina de la Mujer y que creará delegaciones de la mujer a nivel de su comunidad. Ya hay un Convenio suscrito entre la Municipalidad de Goicoechea y un T.C.U. para trabajar en ese Cantón e intentan complementar varias vías para desarrollarlo plenamente.

En el campo de la Investigación necesitan conocer mucho más en cuanto a las razones de los problemas y de cómo solucionarlos.

Otro aspecto fundamental se relaciona con la definición de políticas para la detección de casos de violencia en la población estudiantil y docente, a nivel institucional, y cómo revertir el fenómeno hacia el resto de la población.

Dentro del Plan para la igualdad hay áreas de trabajo conjunto con aspectos más profundos, como atención a las comunidades indígenas; el estadístico porque hay ausencia de indicadores sobre la visión de género.

LA LICDA. ANA HIDALGO señala la generalizada percepción de que el problema de la violencia es uno de los principales flagelos de la sociedad costarricense y que, en alguna medida, sus efectos se dejan sentir más fuertemente. La Universidad de Costa Rica ha respondido al fenómeno y ya existen manifestaciones para tratar de atenuarlo. Existe una Comisión para el estudio de la Violencia que ha trabajado varios foros. En este marco, la situación general, y particularmente la violencia intrafamiliar, demanda la participación de las universidades.

El programa intenta integrar esfuerzos que se han hecho a nivel de las instituciones públicas y en la sociedad civil, para enfrentar la violencia de manera integral. Se requiere la definición de estrategias para defender a la población agredida. Que los hospitales, las clínicas, las dependencias judiciales, etc. sepan cómo tratar los casos de agresión intrafamiliar. Deben implementar estrategias a largo plazo de prevención de la violencia, porque si bien es cierto que la mayoría de los recursos se orientarán a la atención de la enorme población afectada, la actividad estaría trunca si no se cambian los patrones culturales y sociales que justifican esas situaciones. Asimismo, el Estado debe ofrecer alternativas de apoyo para salir adelante, a los afectados. Por ejemplo, solventar las dificultades de vivienda, de trabajo, de alfabetización, etc. para quienes lo requieran. Además, tienen enorme interés de saber si la Universidad de Costa Rica ya reguló la Ley sobre el Acoso Sexual.

En el Plan participan más de cuarenta instituciones y tiene la virtud de permitir que participen instituciones del Estado y organizaciones no gubernamentales (empresa privada).

Durante el semestre pasado se realizó una campaña de concientización, sensibilización y prevención. Eso concertó el esfuerzo de la empresa privada, que compró los espacios, y de las televisoras que donaron los campos en los diferentes medios de comunicación.

Así entonces, la Universidad de Costa Rica tiene una enorme trabajo por realizar en este caso, en la definición de acciones específicas y por ello se han atrevido a plantear las áreas en las que la Institución podría participar activamente. Agradecen la mediación de la Máster Griselda Ugalde que siempre ha estado muy sensibilizada y comprometida con el trabajo en el área de violencia.

Uno de los grandes problemas que el Centro ha tenido que afrontar es la no preparación de los profesionales directamente vinculados con la problemática. Los psicólogos, los médicos, los abogados, no conocen el problema de la violencia intrafamiliar y no saben como enfrentarla y ello crea dificultades a la hora de aplicar el Plan. Lo ideal sería lograr un abordaje interdisciplinario para dar una respuesta integral al problema desde su inicio.

JORGE FONSECA, M.Sc. indica que ya tienen un primer borrador del Reglamento para la Ley sobre Acoso Sexual que está en proceso de consulta con la comunidad universitaria.

El Consejo Universitario tendrá muy en cuenta los comentarios vertidos hoy, así como la documentación recibida. Espera contar con la Máster Griselda Ugalde, como vínculo entre el Plenario y el Centro para determinar las áreas de acción común que se puedan asumir. Lo procedente será reunirse en el seno de la Comisión nombrada al efecto para discutir con más cuidado los aspectos donde la Institución podrá ayudar más positivamente.

LA LICDA. ANA ISABEL GARCIA agrega que la violencia no ha sido el único elemento considerado por el Centro para su proyección, sino que también se ha basado en el Plan de Igualdad de Oportunidades. Sería bueno, en este sentido, asumir una propuesta conjunta.

JORGE FONSECA, M.Sc. acota que la temática a asumir estará dada en términos de las conversaciones conjuntas del Centro y de la Universidad, encaminadas a resolver la problemática.

LA DRA. SONIA AGUILAR estima que hay dos líneas en las que se puede trabajar conjuntamente. Hay unidades académicas que ya trabajan la Violencia, como parte de su plan de estudios. La Escuela de Trabajo Social, en algunas de sus materias, ha incluido el tema de la violencia, el problema general de la mujer y la terapia en familia. También tienen activo el T.C.U. en la materia.

Además hay también dos líneas en cuanto al desarrollo de una política institucional en el campo y en el tratamiento de convenios interinstitucionales a nivel de las unidades académicas, que puede gestionarse directamente con éstas.

EL DR. GABRIEL MACAYA expresa que este momento es propicio para que, en vista de que los diferentes grupos de trabajo de las Vicerrektorías se están organizando, se tenga presente un medio de enlace con el Centro para tener mecanismos de trabajo claro. Habrá que definir en que forma y cómo se puede participar, qué apoyo pueden dar las Vicerrektorías y el Centro.

Se compromete para trabajar rápidamente con las Vicerrektorías de Docencia, de Investigación y de Acción Social, para implementar los mecanismos de trabajo, de contacto y de relación para obtener los primeros resultados a muy corto plazo.

Paralelamente se compromete con el Consejo Universitario, en lo pertinente, para la definición de políticas.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc, señala que la recomendación del señor Rector es fundamental dentro del proceso. Como hombre cree que habría sido más importante que el Centro Nacional para el desarrollo de la familia hubiera cubierto ambos sexos. Si nace sólo para el desarrollo de la mujer, la defensa de ésta dentro de una sociedad que ha tenido un alto grado de machismo es fundamental. En el caso de la violencia hacia la mujer en lógico que el hombre, por ser físicamente diferente, obtenga ventaja y el mal se torna más delicado. El gran problema nacional es que la mujer, con sus hijos, ocupan la mayor franja de pobreza. Hay muchas abandonadas por los hombres y por otras variadas circunstancias, motivo por el cual la promulgación de la Ley que creó el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer ha sido y es fundamental. Sin embargo, en el tratamiento de la familia debería incluirse la óptica del hombre, si realmente se desea que el concepto de familia se rescate. No puede perderse de vista que la destrucción de la familia implica la de la sociedad. En el mismo sentido se está trabajando a nivel mundial.

Siente que la violencia al niño es una violencia compartida y, en muchos casos, es más fuerte de parte de la mujer que de parte del hombre. Trae este aspecto a colación porque los tiempos están cambiando y las ópticas deberían de ser parejas, en vez de recargarlo únicamente hacia el género femenino. Cree que en el desarrollo de políticas, deben involucrarse ambos sexos. Incluso es una forma de evitar choques de concepción a nivel de quienes deben asumir las políticas.

LA LICDA. MARIA ISABEL GARCIA comenta que no existiría un programa de estudios del género, que tiene la doble dimensión, si no hubiera un reconocimiento institucional, nacional y mundial de que hay una discriminación que ha afectado a un sexo más que al otro y por ello todas las decisiones, desde esta misma casa de estudios e incluso en el seno de las Naciones Unidas, se ha dirigido a revertir la desigualdad y a buscar mecanismos para trabajarla. Es por ello que el trabajo se denomina con perspectivas de género porque labora un problema cultural, y social que afecta a un género en un campo y el otro sexo en otros casos; tema clásico es el de la Salud. Conforme se ha fortalecido el sistema de Salud Materno- Infantil se han descuidado las particularidades de la salud masculina. Evidentemente hay que trabajar en las dos dimensiones. Efectivamente el Centro de Mujer y Familia tiene la doble dimensión pero la ley busca revertir la situación discriminatoria para eliminar los flagelos sociales, como es el ejemplo de la violencia.

El Plan para la Igualdad de oportunidades hay un capítulo específico para la familia. Existe la doble dimensión con un énfasis en el trabajo de mujeres porque la situación lo amerita. Lo deseable es ejercer en términos preventivos pero la realidad demuestra que hay que aplicar medidas curativas.

El Centro y el país, en general, conciben la familia como el núcleo básico de la sociedad. La familia, ontológicamente, no es buena por sí misma porque tanto puede ser un espacio que genere violencia como formadora de seres humanos, igualitarios, equitativos, etc.

Deben plantearse la necesidad de salvar la familia para construir relaciones familiares equitativas e igualitarias.

En cuanto a los niños agredidos el Plan atiende distintas poblaciones (mujeres, niños y niñas, personas de edad adulta y discapacitados) como meta prioritaria. Asimismo se habla de agresores en dos sentidos. Desde 1990 existe la Delegación de la Mujer, como parte de esa realidad nacional que se debía atender.

Se ha trabajado la temática propiciando espacios de unas relaciones entre hombres y mujeres que busquen efectivamente el respeto de los derechos humanos.

JORGE FONSECA, M.Sc. agradece la visita y explicaciones de las señoras visitantes.

A las once horas y cincuenta minutos se retiran las señoras visitantes, miembros del Centro Nacional para la mujer y la familia e ingresan los señores Vicerrectores designados, Dr. Luis Camacho Naranjo, Dra. Ligia Bolaños Varela, Dra. Yamileth González García y Dra. Leda Muñoz García.

ARTICULO 11

El señor Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca, M.Sc. recibe el juramento de estilo a las personas designadas para ocupar los cargos de Vicerrectores: Dr. Luis Camacho Naranjo, Vicerrector de Docencia; Dra. Ligia Bolaños Varela, Vicerrectora de Vida Estudiantil, Dra. Yamileth González García, Vicerrectora de Investigación y Dra. Leda Muñoz García, Vicerrectora de Acción Social.

A las doce horas se levanta la sesión.

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc.
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del CIST, donde pueden ser consultados.

ANEXO 1.

10 de mayo de 1996
CEOAJ-DIC-14-96

Dictamen de la COMISION DE ESTATUTO ORGANICO Y ASUNTOS JURIDICOS en torno a Recurso apelación a la Calificación 1247 de la Comisión de Régimen Académico del Profesor Angel Ruiz Zúñiga, de la Escuela de Matemática.

ANTECEDENTES

- La calificación No. 1247-6-95, del 31 de octubre de 1995, la Comisión de Régimen Académico adjudicó al Profesor Angel Ruiz Zúñiga, el puntaje de 0 por el libro "La Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica: Una reseña histórica".
- En nota de fecha 20 de noviembre de 1995 el señor Angel Ruiz Zúñiga interpone ante la Comisión de Régimen Académico un recurso de apelación y en caso de que se considere que la calificación debe ser menor que la que sugiere, de apelación con recurrencia subsidiaria.
- La Comisión de Régimen Académico remite al Consejo Universitario el caso del señor Angel Ruiz Zúñiga, para su estudio en oficio CEA-RA-188-96
- El 28 de febrero de 1996, mediante oficio CU.P.96-02-187, la Dirección traslada el asunto a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, para su estudio y recomendación.

ANALISIS

El señor Angel Ruiz Zúñiga, ante resolución de la Comisión de Régimen Académico 1247-6-95, fundamenta el recurso en los siguientes argumentos:

- La participación en este libro es del 35%, producto de una amplia investigación que condensa un trabajo realizado durante algunos años.
- Estudio minucioso de un alto número de materiales de base: archivos 51 y documentos diversos 23, así como 45 libros y revistas especializadas.
- Supuso la realización de numerosas entrevistas y la consulta adicional de bibliografía secundaria.
- Las afirmaciones que, en general, se hacen en este libro poseen un valioso sustento en investigaciones muy detalladas.

El interesado manifiesta que su participación como editor científico del libro, así como los argumentos anteriormente citados sugiere una calificación de 1 punto.

La Comisión de Régimen Académico solicitó la Escuela de Matemática que integrara una comisión para revisar el caso del Señor Ruiz Zúñiga. Esta comisión integrada por Vernor Arguedas, coordinador, Jaime Lobo y Javier Trejos, envían un informe (el cual fue aprobado de manera unánime), que indica lo siguiente:

"Informe de la Comisión nombrada en el oficio DEM 1105-95 del 5 de diciembre de 1995, para estudiar el ensayo titulado "La Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica. Una reseña histórica" Angel Ruiz Editor, autores: Hugo Barrantes, Pilar Campos, Angel Ruiz.

El ensayo sometido a estudio de esta comisión tiene un valor en nuestro criterio de a lo sumo 2 puntos de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico.

-Algunas partes del ensayo han sido en lo esencial previamente publicadas: p.e el contenido de la pág. 1 a la 12 es idéntico a la ponencia titulada "La creación del Depto y la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica" de los mismos autores (Memorias del II Encuentro Centroamericano de Investigadores en

Matemática, Primera Parte, Gerardo Mora Editor, páginas 295-304).

-El capítulo segundo del libro se encuentra en dos ponencias de los señores Angel Ruiz y Hugo Barrantes en las memorias anteriormente citadas bajo los títulos: "Evolución curricular de las matemáticas puras en la Universidad de Costa Rica entre 1973 y 1993" pp 287-294 y "Evolución curricular de la carrera de Enseñanza de las Matemáticas en la Universidad de Costa Rica" pp 325-333.

El ensayo que consideramos muy valioso se encuentra todavía en una etapa de acumulación de datos y corrección de omisiones, nos permitimos citar algunas:

-El prof. William Alvarado no aparece como becado Fulbright (cap V página 86).

-El colega Edigson Campos no aparece entre el grupo de profesores extranjeros que llegó al país.

-La producción de textos de muchos colegas aparece disminuida o no aparece del todo.

-En investigación varios programas han sido totalmente omitidos.

-En estudiantes que estaban haciendo estudios de posgrado se cita por ejemplo a la prof. Ileana Castillo pero se omiten a los profesores: Javier Trejos y Santiago Cambrero quienes concluyeron satisfactoriamente su doctorado.

Esta comisión considera que es muy importante el estudio de la Historia de la Escuela de Matemática y la Historia del desarrollo de las ciencias matemáticas en el país. La publicación de ensayos históricos como el que estamos analizando permite una discusión sobre el tema que tal vez conlleve a un gran grado de mayor objetividad y menos omisiones."

El 27 de febrero de 1996 en oficio CEA-RA-188-96, la Comisión de Régimen Académico, envía al Consejo Universitario un breve informe sobre algunos comentarios y puntos de vista acerca de la situación:

"En la sesión 1261-96 del 20 de febrero de 1996, se analizó el informe de la Comisión Especial nombrada al respecto por el señor director de la Escuela de Matemática, del cual también se adjunta copia.

Tomando en cuenta que el informe de la Comisión Especial indicada en el párrafo anterior coincide con los criterios de esta Comisión, y que el profesor Ruiz indica en su solicitud que se considera su recurso con recurrencia subsidiaria, en caso de que la comisión le diera una calificación menor a la por él sugerida, se tomó la decisión de elevarlo ante ustedes por cuanto no se consideró procedente revocar la calificación otorgada.

Para dar contexto al caso presentamos un breve informe con algunos de nuestros comentarios y puntos de vista acerca de la situación.

1. El ensayo "La Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica. Una Reseña Histórica", tiene, a juicio de esta comisión, respaldado además por el informe de la Comisión Especial de la Escuela de Matemática, un puntaje de acuerdo con el REGLAMENTO DE REGIMEN ACADEMICO Y SERVICIO DOCENTE de a lo sumo 2 puntos.

2. El artículo 47, inciso d, del REGLAMENTO DE REGIMEN ACADEMICO Y SERVICIO DOCENTE, para la calificación de publicaciones dice: Se otorgará al Profesor un puntaje de 0 a 4 puntos en números enteros, por cada publicación en revistas y obra dependiendo de la calidad de ésta y su participación....0 puntos: Si la participación de los coautores está muy diluida o....

3. Al profesor Ruiz, de acuerdo con la boleta de grado de participación firmada por él y sus coautores, le corresponde un 35% del puntaje asignado, lo que le daría un puntaje de no más de 0,7 puntos.

4. Considero que el puntaje que le corresponde es de menos de un punto, y que no es posible asignar fracciones de punto, se mantiene la decisión de calificación cero por participación diluida.

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, envía el caso a la M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Directora de la Escuela de Historia y Geografía, con el fin de obtener mayores criterios, la cual mediante oficio EHG-288-96 del 29 de abril de 1996, manifiesta lo siguiente:

"...tal como el autor lo indica en la introducción, se trata de presentar en el libro un conjunto de material informativo sobre la Escuela de Matemáticas, con algunas conclusiones, donde se plantea una serie de problemas que pueden servir para orientar el futuro trabajo de historiador.

Por tanto estamos claros en que el libro no es una historia de las matemáticas, sino eso, una recopilación de materiales ordenados cronológicamente. Es por eso que considero que el puntaje asignado es correcto."

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, propone al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El señor Angel Ruiz Zúñiga interpone ante la Comisión de Régimen Académico un recurso de apelación por la calificación No. 1247-6-95, el cual se le adjudica un puntaje de 0 por el libro "La Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica: Una reseña histórica".
2. El informe de la Comisión Especial de la Escuela de Matemática sobre el ensayo "La Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica. Una reseña histórica" Angel Ruiz Editor, autores: Hugo Barrantes, Pilar Campos, Angel Ruiz.
3. El artículo 47, inciso d, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente para la calificación de publicaciones, no contempla la posibilidad de asignar fracciones de punto.
4. La boleta de grado de participación firmada por el señor Angel Ruiz Zúñiga y sus coautores, le corresponde un 35% del puntaje asignado.
5. El análisis realizado por la Dirección de la Escuela de Historia y Geografía a solicitud de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, en el cual considera adecuado el puntaje asignado.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación, interpuesto por el Profesor Angel Ruiz Zúñiga.

Atentamente,

Dra. Sonia Aguilar Cortes, Ing. Walter Canessa Mora, Leonardo Muñoz Gómez, Alfonso Salazar Matarrita M.Sc., Coordinador

ANEXO 2.

30 de abril de 1996
CP-DIC-14-96

Dictamen de la Comisión de Presupuesto
Propuesta de la Contraloría Universitaria para establecer la presentación de un "Informe de fin de gestión" para aquellas autoridades universitarias que dirigen unidades académicas o administrativas, ejecutoras de presupuesto.

ANTECEDENTES:

Mediante nota CU-P-95-7-395 del 7 de julio de 1995 la Dirección del Consejo Universitario remitió a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio OCU-R-067-95 del 2 de julio de 1995, suscrita por el M.C.P. Gerardo Quesada, Contralor Universitario, en la cual plantea la posibilidad de establecer la presentación de un "Informe de fin de gestión", para aquellas autoridades universitarias que dirigen unidades académicas o administrativas ejecutoras de presupuesto. Dicho Informe sería confeccionado con la participación activa de los diferentes colaboradores de tales autoridades.

Asimismo recomiendan que para el traspaso formal de la responsabilidad de una autoridad a otra se utilice un Acta Administrativa, en la cual los aspectos del informe sean parte integral. En aquellos casos en que la autoridad universitaria sea reelecta o prorrogado su nombramiento, el informe quedará como un resumen de la gestión hecha en ese período y se obviará la confección del acta de entrega.

Explica el señor Contralor que la ausencia de un informe de labores por parte de las autoridades al finalizar su gestión, ocasiona que:

- Se carezca de información necesaria para evaluar la gestión de una unidad al finalizar un período de dirección.
- El funcionario que asume la conducción de una unidad o dependencia, no cuente con la información detallada sobre metas, proyectos, programas en ejecución, dificultades encontradas, trámites administrativos o de otra índole que se encuentren en proceso o inconclusos.
- En aquellos casos en que se confeccionan informes, existe falta de uniformidad en los temas tratados, los cuales son generalmente aquellos que a juicio del redactor resaltan más su labor, además de existir variaciones en los períodos que cubren.

Asimismo, la ausencia de un traspaso formal y documentado de la responsabilidad y autoridad en la gestión de la unidad, provoca que:

- Se diluya la responsabilidad, ya que el funcionario que asume el cargo, se le responsabiliza por recursos institucionales que no le fueron formal y claramente entregados.
- La autoridad recién nombrada asuma la responsabilidad de una unidad sin que se le informe detalladamente sobre la labor de la organización, cuáles son los objetivos y metas de ésta, qué dificultades se afrontaron y cuáles oportunidades reales podrían aprovechar en bien de la Institución.
- No se brinda la información necesaria para dar seguimiento a proyectos pendientes, así como trámites diversos inconclusos, en resumen, cuál es la situación de la unidad que asume.

Indica por otra parte el señor Contralor que el proyecto fue remitido en primera instancia a los señores Vicerrectores de Docencia, Administración y de Investigación, cuya respuesta fue muy favorable.

ANÁLISIS:

Los aspectos que conformarían el Informe de Fin de Gestión se resumen seguidamente:

OBJETIVOS Y METAS:

- Objetivos y metas de la Unidad para el corto, mediano y largo plazo. (Responsables, porcentaje de avance, dificultades afrontadas).

AREA DOCENTE:

- Modificación de planes de estudio o cursos.
- Apertura de carreras o especialidades.
- Responsables de la función docente (Jefes de Departamento, Coordinadores de Cátedra, distribución de cursos por profesor, etc.).
- Copia del último Resumen Semestral de Cargas Académicas de la Unidad.
- Situación actual de Programas de Educación "Continua", u otros programas no conducentes a un título universitario.

AREA DE INVESTIGACION:

- Proyectos de investigación terminados y en ejecución en el período.
- Proyectos de investigación pendientes de aprobación. (Proponente, obstáculos que han impedido, posibles fuentes de recursos).

AREA DE ACCION SOCIAL:

- Proyectos de acción social terminados y en ejecución en el período.
- Proyectos de acción social pendientes de aprobación. (Proponente, obstáculos que han impedido su ejecución, posibles fuentes de recursos).

AREA ADMINISTRATIVA:

Finanzas

- Arqueo de Fondo de Trabajo o Caja Chica.
- Estado del presupuesto ordinario de la unidad académica.
- Situación financiera de los fondos restringidos asignados a la unidad.
- Situación financiera de las empresas auxiliares. (Ingresos y gastos pendientes)
- * Inventario de Formularios (Facturas, Recibos, etc.)
- * Inventario de Productos

Recursos Humanos

- Planilla de la Unidad (personal docente y administrativo)
- Listado de personal docente o administrativo becado o con permiso de estudio, con fecha de fin del contrato de beca o acción de personal del permiso.
- Movimientos o trámites de personal pendientes en la Oficina de Personal, Vicerrectorías, Rectoría y Junta de Relaciones Laborales
- Reporte de horas asistente y estudiante.

Recursos Materiales

- Inventario de materiales
- Inventario de activos fijos
- Inventario de acervo bibliográfico
- Solicitudes pendientes de reparación de equipo y solicitudes de materiales y equipos.

Recursos Informáticos

- Planes y proyectos en funcionamiento
- Trámites pendientes y capacitación

Otros aspectos

- Estado de cumplimiento de labores o proyectos asignados por la Asamblea de la Unidad, Decanato u otra instancia superior universitaria.
- Implantación y cumplimiento de recomendaciones dadas a la Unidad por la Contraloría General de la República o la Contraloría Universitaria.
- Otras situaciones no descritas anteriormente.

El proyecto presentado por la Contraloría Universitaria contiene:

- I- Un instructivo para la presentación del Informe, donde se detallan cada uno de los aspectos antes descritos.
- II- Diferentes formularios, con su respectiva codificación, diseñados especialmente para plasmar la información requerida.
- III- Un modelo de "Acta Administrativa", que se utilizará para el traspaso formal de la responsabilidad de una autoridad a otra.
- IV- Una propuesta de modificación al Estatuto Orgánico, que hará posible el establecimiento de la responsabilidad de las autoridades de confeccionar los informes de Fin de Gestión y la obligación de entregar y recibir formalmente la Unidad.

Esta modificación estatutaria se plantea mediante dos posibles vías alternativas, a saber:

a- Inclusión de un artículo de aplicación general en el Estatuto Orgánico, dentro del Título IV, Régimen Administrativo, con el siguiente texto:

"Artículo 215 bis. Las autoridades universitarias que tienen a su cargo una unidad académica o administrativa y que son responsables de ejecutar un presupuesto, presentarán un informe al finalizar el período para el cual fueron electos o nombrados. Dicho informe será parte integral de un acta mediante la cual entregará formalmente a su sucesor la unidad o dependencia.

En dicho documento se consignarán los planes de la Unidad, los recursos y activos de que dispone, el estado actual de su actividad sustantiva, así como otros aspectos importantes del quehacer de ésta.

Este proceso será coordinado por el superior jerárquico de la unidad o dependencia, con el apoyo de la Oficina de Contraloría Universitaria, a quienes se les brindará la colaboración pertinente para estos casos.

El incumplimiento de esta disposición será considerado falta....., y se sancionará conforme a la reglamentación laboral vigente".

- b- Modificación al articulado del Estatuto relacionado con las obligaciones de Directores de: Escuela, Institutos y Centros de Investigación y de Oficinas Administrativas (ref. artículos 94, 106, 112, 122 E, 157), de manera que se incluya la presentación del Informe de Gestión.

En reunión celebrada el 23 de noviembre de 1995 el señor Contralor, M.C.P. Gerardo Quesada y el Lic. Rodrigo Camacho, Jefe de la Sección de Auditoría Administrativa de la Contraloría, brindaron a miembros del Consejo Universitario y a funcionarios del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) de este Organismo una exposición del Proyecto, destacando básicamente lo siguiente:

- La presentación del Informe debe interpretarse como un medio formal para ordenar el traspaso de la autoridad y responsabilidad, cuando se presentan cambios en puestos de dirección académica o administrativa.
- El Informe sería un instrumento que permita fortalecer los mecanismos de planeación, control (entendiéndolo como parte de la productividad de una organización) y evaluación. La evaluación tendría un papel preponderante, puesto que si se realiza sistemáticamente es un medio muy importante para explotar las fortalezas y superar las

debilidades, tanto en el campo académico como administrativo.

- Se propiciaría asimismo un medio para buscar mayor eficiencia, eficacia y motivación en el desempeño.

Por otra parte, para contar con mayor información sobre los alcances y beneficios que la puesta en práctica de este Informe tendría para efectos de la planificación de futuros presupuestos universitarios y su evaluación, se realizó la consulta respectiva a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

La Licda. Micaelina Muñoz, Directora de esa Oficina, en oficio fechado el 28 de abril de 1996 (OPLAU-105-96) expone que desde la óptica de la planificación el proyecto coadyuva a:

- la continuidad del proceso. El nuevo director debe ver su gestión como un camino iniciado y los cambios que se planteen deben ser plenamente justificados.
- la continuidad de los proyectos hasta su finalización independientemente de los cambios en las autoridades universitarias.
- contar con una mayor capacidad para hacer evaluaciones.
- obtener importantes ahorros en los recursos institucionales.

Aclara la Licda. Muñoz que la OPLAU se encuentra actualmente desarrollando un Sistema de Evaluación, de ahí la importancia de coordinar los esfuerzos con miras a no duplicar acciones, para que el proceso evolucione de manera ordenada.

Tomando en cuenta las cualidades del proyecto presentado por la Contraloría Universitaria, detalladas en la información anterior, la Comisión coincide en la importancia y necesidad de contar con un instrumento como el propuesto.

RECOMENDACION:

La Comisión de Presupuesto y Administración recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando que:

- 1) La Contraloría Universitaria remitió a consideración del Consejo Universitario (ref. OCU-R-067-95 del 2 de julio de 1995), un proyecto tendiente a establecer la presentación de un "Informe de Fin de Gestión", para aquellas autoridades universitarias que dirigen unidades académicas o administrativas ejecutoras de presupuesto, el cual contempla:
 - I- Un instructivo para la presentación del Informe.
 - II- Diferentes formularios, con su respectiva codificación, diseñados especialmente para plasmar la información requerida.
 - III- Un modelo de "Acta Administrativa", que se utilizará para el traspaso formal de la responsabilidad de una autoridad a otra.
- 2) El Informe de Fin de Gestión representa un instrumento muy importante, por cuanto básicamente permitirá que:
 - Se cuente con información básica para evaluar la gestión de una unidad al finalizar un período de dirección.
 - Se asuma la conducción de una unidad o dependencia con información detallada sobre metas, proyectos, programas en ejecución, dificultades encontradas, trámites administrativos o de otra índole que se encuentren en proceso o inconclusos.
 - Se fortalezcan los mecanismos de planeación, de control (entendiéndolo como parte de la productividad de una organización) y de evaluación; y se obtenga mayor eficiencia, eficacia y motivación en el desempeño.
 - No se diluya la responsabilidad, ya que el funcionario que asume el cargo, se responsabiliza por recursos

institucionales que le fueron formal y claramente entregados.

- 3) De acuerdo con el criterio de la Oficina de Planificación Universitaria (ref. OPLAU-105-96), desde la óptica de la planificación el proyecto coadyuva a:
 - La continuidad del proceso. El nuevo director debe ver su gestión como un camino iniciado y los cambios que se planteen deben ser plenamente justificados.
 - La continuidad de los proyectos hasta su finalización independientemente de los cambios en las autoridades universitarias.
 - Contar con una mayor capacidad para hacer evaluaciones.
 - Obtener importantes ahorros en los recursos institucionales.
- 4) La OPLAU actualmente desarrolla un Sistema de Evaluación Institucional, para el cual será de gran provecho la información proveniente de los Informes de Fin de Gestión.

ACUERDA:

- 1) Solicitar a la Administración realizar las gestiones correspondientes para que las autoridades universitarias que tienen a su cargo una unidad académica o administrativa y que son responsables de ejecutar un presupuesto, presenten un informe al finalizar el período para el cual fueron electos o nombrados. Dicho informe debe contemplar los aspectos establecidos en el proyecto presentado por la Contraloría Universitaria.
- 2) Solicitar a la Contraloría Universitaria que una vez se ponga en práctica la presentación del Informe de Gestión, coordine esfuerzos con la OPLAU para que la información producto de este Informe pueda ser utilizada para el Sistema de Evaluación que está desarrollando esta Oficina.

Cordialmente,

Jorge Fonseca Z., M.Sc., coordinador, Alicia Gurdán F., Ph.D., Griselda Ugalde S., M.Sc., Alfonso Salazar M., M.Sc.